

La Plata, -8 JUN 2017

ATENTO a la necesidad de convocar a elecciones para la renovación o incorporación, según corresponda, de los representantes de los Claustros ante los órganos de gobierno de la Universidad y teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza nº 278 y los Capítulos del Estatuto referidos al régimen electoral,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones a los Claustros de Profesores, Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares Diplomados, Graduados, Estudiantes y No Docentes, y a Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario para renovar sus representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad previstos en el Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle de fechas, entre las 8 y 18 horas:

PROFESORES: 25, 26 y 27 de octubre de 2017.

<u>DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA DE PREGRADO UNIVERSITARIO:</u> 25, 26 y 27 de octubre de 2017.

ESTUDIANTES: 1, 2 y 3 de noviembre de 2017.

<u>GRADUADOS:</u> 8, 9 y 10 de noviembre de 2017, facultando a las Juntas Electorales a prorrogar la convocatoria hasta el día 11 del mismo mes, entre las 8 y las 12 horas.

NO DOCENTES: 17 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes fechas de cierre de los Padrones, conforme a lo estipulado en el artículo 9º de la Ordenanza nº 278:

PROFESORES: 25 de setiembre de 2017.

<u>DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA DE PREGRADO UNIVERSITARIO:</u> 25 de setiembre de 2017.

ESTUDIANTES: 2 de octubre de 2017

<u>JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS, AUXILIARES DIPLOMADOS Y GRADUADOS:</u> 6 de octubre de 2017.

NO DOCENTES: 18 de octubre de 2017.

W gy

~

////

D.G.C



ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma electoral que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Secretaría de Asuntos la Jurídico-Legales a los fines de la publicación en el Boletín Oficial y a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento a la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION Nº 541

D.G.O SS.

LIC. BAUL ANIBAL PERDOMO Presidente Universidad Nacional de La Plata

Secretario General Universidad Nacional de La Plat

Prosecretario General UNLP



ANEXO I Resolución nº 5 4 1/17 CRONOGRAMA ELECTORAL

Consejeros Directivos, Consejeros Superiores, Representantes a la Asamblea Universitaria y Docentes de los Establecimientos de Pregrado Universitario.

Profesores.

Cierre de padrón: 25 de septiembre de 2017 a las 13 hs.

- 1) Exhibición de padrones: desde el 25/09/2017 en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 2) Período de opción de votar en una facultad y/o establecimiento del sistema de pregrado universitario: hasta el 22/09/2017, a las 13 hs, en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario. Caso contrario quedara automáticamente habilitado para votar en el padrón que corresponda conforme lo establecido en el art. 95 del Estatuto y 10, 11 y 12 de la Ord. 278, siendo pasible de sanción por falta grave por violar dicha normativa.
- 3) Impugnación de padrones: hasta el 05/10/2017, a las 13 hs, en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 4) Oficialización de padrones: el 10/10/2017, a cargo de cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 5) Presentación de listas de candidatos: hasta el 11/10/2017, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 6) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta 13/10/2017, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 7) Oficialización de listas de candidatos: el 19/10/2017, a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 25, 26 y 27 de Octubre de 2017, de 8 a 18 hs, en cada Facultad.

The gry



ANEXO I (Resolución N° 541/17)

Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario

Cierre de Padrón: 25 de septiembre de 2017 a las 13 hs.

- 1) Exhibición de padrones: desde el 25/09/2017 en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 2) Impugnación de padrones: hasta el 05/10/2017, a las 13 hs, en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 3) Oficialización de padrones: el 10/10/2017, a cargo de cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 4) Presentación de listas de candidatos: hasta el 11/10/2017, a las 10 hs, en cada Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 5) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta 13/10/2017, a las 10 hs, en cada Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 6) Oficialización de listas de candidatos: el 19/10/2017, a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 25, 26 y 27 de Octubre de 2017, de 8 a 18 hs, en cada Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.

Red gy



ANEXO I (Resolución N° 541 /17)

Estudiantes.

Cierre de Padrón: 2 de octubre de 2017 a las 10 hs.

- 1) Exhibición de padrones: desde el 02/10/2017 en cada Facultad.
- 2) Impugnación de padrones: hasta el 12/10/2017, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 3) Oficialización de padrones: el 16/10/2017, a cargo de cada Facultad.
- 4) Presentación de listas de candidatos: hasta el 18/10/2017, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 5) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta el 20/10/2017, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 6) Oficialización de listas de candidatos: el 25/10/2017, a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 1, 2 y 3 de Noviembre de 2017, de 8 a 18 hs, en cada Facultad.

The gy

ANEXO I (Resolución N°541 /17)

Jefes de Trabajos Prácticos, Auxiliares Diplomados y Graduados.

Cierre del padrón: 6 de octubre de 2017 a las 13hs.

- 1) Exhibición de padrones: desde el 06/10/2017 en cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 2) Período de opción de votar en una facultad y/o establecimiento del sistema de pregrado universitario para Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Diplomados: hasta el 05/10/2017, a las 13 hs, en cada Facultad o Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario. Caso contrario quedara automáticamente habilitado para votar en el padrón que corresponda conforme lo establecido en el art. 95 del Estatuto y 10, 11 y 12 de la Ordenanza n° 278, siendo pasible de sanción por falta grave por violar dicha normativa.
- 3) Impugnación de padrones: hasta el 16/10/2017, a las 13 hs, en cada Facultad o Establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 4) Oficialización de padrones: el 23/10/2017, a cargo de cada Facultad o establecimiento del Sistema de Pregrado Universitario.
- 5) Presentación de listas de candidatos: hasta 25/10/2017, a las 10 hs en cada Facultad.
- 6) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta 27/10/2017, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 7) Oficialización de listas de candidatos: el 02/11/2017, a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 8, 9 y 10 de Noviembre de 2017, de 8 a 18 hs, en cada Facultad, prórroga hasta el 11/11/2017 -SABADO- en el horario de 8 a 12 hs.

The gry

ANEXO I (Resolución Nº 541 /17)

No Docentes.

Cierre de padrón: 18 de octubre de 2017 a las 10 hs.

- 1) Exhibición de padrones: desde el 30/10/2017 en cada Facultad o Dependencia.
- 2) Impugnación de padrones: hasta el 30/10/2017, a las 10 hs, en cada Facultad o Dependencia.
- 3) Oficialización de padrones: el 01/11/2017, a cargo de cada Facultad o Dependencia.
- 4) Presentación de listas de candidatos: hasta el 02/11/2017, a las 10 hs, en cada Facultad o Dependencia.
- 5) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta 06/11/2017, a las 10 hs, en cada Facultad o Dependencia.
- 6) Oficialización de listas de candidatos: el 10/11/2017, a cargo de la Junta Electoral.

Elecciones: el 17 de Noviembre de 2017, de 8 a 18 hs, en cada Facultad y Dependencias.

De gy



Requisitos para Votar

Se indica a continuación cuál es la documentación que los votantes deben presentar, ante la Mesa Electoral respectiva, al momento de presentarse a sufragar.

Profesores: Libreta de Enrolamiento (LE), Libreta Cívica (LC), Documento Nacional de Identidad (DNI).

J.T.P, Ayudantes diplomados y Graduados: idem al anterior.

Docentes de los Establecimientos del Sistema de Pregrado Universitario: idem al anterior.

No Docentes: idem al anterior.

Estudiantes : ídem al anterior, más la Libreta Universitaria (LU). No se admite la presentación de la denominada "tirilla", que entrega el Registro Civil y/o la Policía cuando se tramita la provisión de una nueva documentación.

Requisitos que deberán acompañar los candidatos al momento de oficializar las listas respectivas

Al presentar las listas con la nómina de candidatos deben consignar los siguientes datos personales: apellido/s y nombre/s completos, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, teléfono y correo electrónico. Deberán ser presentadas ante la Junta Electoral por el o los apoderados y serán solidariamente responsables de la veracidad de los contenidos de la presentación. Los apoderados deben firmar la presentación que formulen consignando iguales datos a los exigidos para los candidatos.

y gy